



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00983220- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. Milagros María Galiano, DNI: 42.854.154, quien prestará sus servicios en tareas de Desarrollo e implementación del sitio web para el programa FITS, II) Construcción del sitio web para el programa UNC Conecta, III) Elaboración y gestión de la base de datos del boletín informativo de la Secretaría, IV) Rediseño y desarrollo de la página de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, V) Análisis y presentación de datos estadísticos relacionados con el desempeño de las actividades de la Secretaría; en el área de comunicaciones de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscripto con la Sra. Milagros María Galiano obrante en el orden 24;

Lo manifestado en el orden 10 por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, y en el orden 26 el informe Jurídico pertinente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, y que forma parte de la presente como archivo embebido, a suscribir con la Sra. Milagros María Galiano, DNI: 42.854.154, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Santiago Daniel Palma a suscribir el instrumento

en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

mp/jf